
Resolución de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se nombran los evaluadores que formarán parte de las comisiones de evaluación del programa VERIFICA y MONITOR.

Visto lo previsto en los artículos 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y disposiciones adicionales 6ª y 7ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como en el artículo 13 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

Visto lo establecido en el documento "Estructura y Funcionamiento de las Comisiones de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA", en vigor.

Teniendo en cuenta la Resolución de 11 de febrero de 2025 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, modificada por la resolución de 6 de agosto de 2025, que autoriza el abono de indemnizaciones en concepto de asistencias, por la concurrencia a las reuniones de dichos órganos o la elaboración de los informes pertinentes, a los miembros de los órganos de asesoramiento y evaluación del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como a los expertos o especialistas que se designen para la realización o colaboración en las actuaciones propias de dichos órganos,

En el ejercicio de las competencias asignadas a la Directora en el artículo 16 del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, dispongo:

Primero.

Nombrar, de conformidad con los requisitos establecidos en el documento "Estructura y Funcionamiento de las Comisiones de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA", a las personas evaluadoras que formarán parte de las comisiones de evaluación que intervienen en la evaluación para la verificación de las solicitudes de títulos universitarios oficiales, las modificaciones de tales títulos una vez verificados y su posterior seguimiento, así como de enseñanzas artísticas superiores que se recogen en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.

Las comisiones de evaluación contempladas en esta Resolución son las encargadas de realizar la evaluación de los planes de estudios a que se refieren los artículos 26,



28, 29, 30, 31, 32, 33 y disposiciones adicionales 6ª y 7ª del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

Estas comisiones también serán las encargadas de realizar la evaluación de las enseñanzas artísticas superiores a que se refiere el artículo 13 del RD 1614/2009, de 26 de octubre.

Las funciones y obligaciones que corresponden a los evaluadores que forman parte de las comisiones de evaluación a las que se refiere esta Resolución son las establecidas en el documento "Estructura y Funcionamiento de las Comisiones de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA", publicado en su página web.

Las comisiones de evaluación se registrarán, en cuanto a su funcionamiento, por la presente Resolución y por las normas dictadas para su funcionamiento interno en el marco del Programa VERIFICA y MONITOR de ANECA, y de forma específica en el citado documento Estructura y Funcionamiento de las Comisiones de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones. En todo lo no previsto en estas disposiciones, por lo establecido en materia de órganos colegiados en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANECA facilitará a las comisiones de evaluación los medios materiales y el apoyo que necesiten para su correcto funcionamiento.

Tercero.

Los miembros de las comisiones de evaluación percibirán, de conformidad con el epígrafe 6 del apartado segundo de la Resolución de 11 de febrero de 2025 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, las siguientes asistencias, con cargo al presupuesto de ANECA:

- 250 euros brutos a los presidentes de Comisión por reunión de media jornada
- 200 euros brutos a los vocales de las Comisiones por reunión de media jornada.
- 40 euros a cada uno de los presidentes y vocales, por cada evaluación adicional realizada que supere los 15 expedientes por miembro que, como mínimo, se deberán evaluar por cada miembro en una reunión de media jornada.

Aquellas sesiones cuya duración sea inferior a media jornada, equivalente a 4 horas, se abonarán de forma proporcional al tiempo de duración de la reunión con redondeo a medias horas.



Para la percepción de asistencias se requerirá la concurrencia efectiva a las correspondientes reuniones, así como la realización de las evaluaciones e informes que correspondan.

La suma abonada no podrá superar los 10.000 euros brutos al año en el caso de los presidentes y de 9.000 euros brutos al año en el caso de los vocales y secretarios. En cualquier caso, será preceptiva la aportación por parte de los interesados de una declaración responsable de no exceder los límites establecidos en los artículos 27.3 y 28.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y de la restante normativa que resulte de aplicación.

Las condiciones indicadas en este apartado son las autorizadas por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y para los ejercicios 2025y 2026 y, por tanto, estarán sujetas a la oportuna autorización para los periodos bienales sucesivos.

Cuarto.

Este nombramiento de los evaluadores que formarán parte de las comisiones de evaluación que intervienen en el programa VERIFICA y MONITOR tendrá vigencia hasta el 9 de octubre de 2026. Los cambios que deban realizarse en la composición de estas se recogerán en anexos a esta Resolución.

El nombramiento no será eficaz hasta la firma de aceptación del Código Ético de Evaluadores del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por su Consejo Rector.

Quinto.

La presente Resolución se publicará en la web de ANECA.

Se firma en Madrid por la Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO I

MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA VERIFICA y MONITOR GRADO Y MÁSTER

COMISIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENTA:	Rosa Ana Gutiérrez Lloret (Universitat D´Alacant)
SECRETARIO:	Diego Pablo Ruiz Padillo (Universidad de Granada)
VOCALES ACADÉMICOS:	Margarita Barral Martínez (Universidade de Santiago) Luis Pejenaute Rodríguez (Universitat Pompeu Fabra) Carmen Julia Gutiérrez González (Universidad Complutense de Madrid) Isabel Durán Muñoz (Universidad de Córdoba) Huberto Marraud González (Universidad Autónoma de Madrid) Sara Robles Ávila (Universidad de Málaga) Agustín Martín Francés (Universidad Complutense de Madrid)
VOCAL ESTUDIANTE:	Victoria Cano Sánchez (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

SUBCOMISIÓN DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

PRESIDENTA:	Rosa Ana Gutiérrez Lloret (Universitat D´Alacant)
SECRETARIO:	Diego Pablo Ruiz Padillo (Universidad de Granada)
VOCALES ACADÉMICOS:	Victor Estapé Medinabeitia (Conservatori-Liceu) Sonia Murcia Molina (Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia) Marina Arespachaga Maroto (Escuela Superior de Diseño de Madrid)

COMISIÓN DE CIENCIAS DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENTE:	Andrés Otero Carballeira (Universidad de León)
SECRETARIO:	Bernat Ferrer Muñoz (ANECA)
VOCALES ACADÉMICOS:	Manuel Vázquez Vázquez (Universidade de Santiago) Juan Francisco Madrid Cuevas (Universidad de Murcia) José Luis Acebes Arranz (Universidad de León) Cristina Brändle Cerqueira (Universidad Carlos III de Madrid) Mercedes Villacampa Sanz (Universidad Complutense de Madrid)



M^a Rosario de la Fuente Lavin (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
Eva Teira González (Universidade de Vigo)
Jose Ignacio Ibeas Corcelles (Universidad Pablo de Olavide)
VOCAL PROFESIONAL: Pablo Martínez Magdaleno (Medioambiente)
VOCAL ESTUDIANTE: Neus Triay Preto (Universidad de Granada)

COMISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENTE: Enrique García Sánchez (Universidad de Salamanca)
SECRETARIO: Jesús Santos del Cerro (Universidad de Castilla La Mancha)
VOCALES ACADÉMICOS: Concepción Carnicer Fuentes (Universidad de Cádiz)
Pilar Carrasco Garrido (Universidad Rey Juan Carlos)
Luis Alberto Bravo González (Universidad de Murcia)
Vicente Martínez Perea (Universidad Autónoma de Barcelona)
María del Prado Míguez Santiyán (Universidad de Extremadura)
Enrique Cantón Chirivella (Universitat de València)
Carlos María Alcover de la Hera (Universidad Rey Juan Carlos)
Juan Bosco López Sáez (Universidad de Cádiz)
María Paz Redondo del Río (Universidad de Valladolid)
Eduardo Martín Sanz (Universidad Europea de Madrid)
Esther María Medrano Sánchez (Universidad de Sevilla)
Ana María García de la Fuente (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
Ángel Luis Fernández González (Universidade de Santiago de Compostela)
María Concepción Civera Tejuca (Universidad Complutense de Madrid)
Vicente José Rosell Clari (Universitat de València)
Alberto Bermejo Franco (Universidad Europea de Madrid)
VOCAL PROFESIONAL: María del Pilar González Bárez (Enfermería)
VOCAL ESTUDIANTE: Elena Sofía Ruiz Sánchez



COMISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1 DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENTA:	Cecilia María Ruiz Esteban (Universidad de Murcia)
SECRETARIO:	Juan Carlos Fernández Molina (Universidad de Granada)
VOCALES ACADÉMICOS:	Enrique Ortega Toro (Universidad de Murcia)
	Ángela Morales Fernández (Universidad Autónoma de Madrid)
	David Rodríguez Gómez (Universitat Autònoma de Barcelona)
	Chaime Marcuello-Servós (Universidad de Zaragoza)
	Anabel Moriña Díez (Universidad de Sevilla)
	Juan José Leiva Olivencia (Universidad de Málaga)
	Francisco José Medina Díaz (Universidad de Sevilla)
	Marina Salse Rovira (Universitat de Barcelona)
	Margarita Cabrera Méndez (Universitat Politècnica de València)
VOCALES PROFESIONALES:	Ignacio Hierro del Corral (Psicología)
	Patricia Sánchez Holgado (Comunicación)
VOCAL ESTUDIANTE:	María Nieves Mora Ruiz Rábago (Universidad Complutense de Madrid)

COMISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2 DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENTE:	Jordi Suriñach Caralt (Universitat de Barcelona)
SECRETARIA:	María José Gutiérrez Huerta (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
VOCALES ACADÉMICOS:	Francisco José Climent Diranzo (Universitat de València)
	Juan Jose Rubio Guerrero (Universidad de Castilla-La Mancha)
	María Teresa Méndez Picazo (Universidad Complutense de Madrid)
	Manuel Sánchez Pérez (Universidad de Almería)
	Simón Sosvilla Rivero (Universidad Complutense de Madrid)
	Mónica Ibáñez Angulo (Universidad de Burgos)
	Máximo Camacho Alonso (Universidad de Murcia)
	Estrella Díaz Sánchez (Universidad de Castilla-La Mancha)
VOCALES PROFESIONALES:	Nuria Bajo Davo (Finanzas)
VOCAL ESTUDIANTE:	Xavier Suriñach García (Universidad Complutense de Madrid)



COMISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 3 DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENTA:	María Dolores Cervilla Garzón (Universidad de Cádiz)
SECRETARIA:	Isabel Zurita Martín (Universidad de Cádiz)
VOCALES ACADÉMICOS:	Ismael Crespo Martínez (Universidad de Murcia) Vicente Garrido Mayol (Universitat de València) Patricia Otero Felipe (Universidad de Burgos) Ignacio Javier Garrote Fernández Díez (Universidad Autónoma de Madrid) Cristina Alonso Salgado (Universidade de Santiago) Enrique Jesús Martínez Pérez (Universidad de Valladolid)
VOCAL PROFESIONAL:	Gemma Angélica Sánchez Lerma (Tribunal de Cuentas)
VOCAL ESTUDIANTE:	José Miguel Rojo Martínez (Universidad de Murcia)

COMISIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1 DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENTE:	Juan Ignacio Cuadrado Iglesias (Universitat Politècnica de València)
SECRETARIO:	Miguel Ángel Lope Domingo (Universidad de Zaragoza)
VOCALES ACADÉMICOS:	Inmaculada Arauzo Pelet (Universidad de Zaragoza) Concepción Roig Mateu (Universitat de Lleida) Maria Calderón Pastor (Universidad Politécnica de Madrid) Víctor Petuya Arcocha (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea) Juan Manuel Montero Martínez (Universidad Politécnica de Madrid) Rebeca Cortazar Goicoechea (Universidad de DEUSTO) José Alfonso Antonino Daviu (Universitat Politècnica de València) Antonio Correcher Salvador (Universitat Politècnica de València) Xavier Varona Gómez (Universitat de les Illes Balears) Carlos Gómez Peña (Universidad de Valladolid)
VOCALES PROFESIONALES:	Miguel Ángel Escalona (Ingeniería Industrial) Esther Andrés Pérez (Ingeniería Informática)
VOCAL ESTUDIANTE:	Ramón del Cuvillo Mezquita (Universidad Carlos III de Madrid)



COMISIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 2 DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENTE:	Pedro Francisco Miguel Sosa (Universitat Politècnica de València)
SECRETARIO:	Antonio Brasa Ramos (Universidad de Castilla-La Mancha)
VOCALES ACADÉMICOS:	Carmen Rosselló Matas (Universitat de les Illes Balears) Luis Mansilla Plaza (Universidad de Castilla-La Mancha) Ester Higuera García (Universidad Politécnica de Madrid) Emilio Camacho Poyato (Universidad de Córdoba) Sonia Sánchez Sáez (Universidad Carlos III de Madrid) Javier Crespo Moreno (Universidad Politécnica de Madrid) Marta Molina Huelva (Universidad de Sevilla) Ignacio Lombillo Vozmediano (Universidad de Cantabria) Manuel Romero Gómez (Universidade da Coruña) Dolores Catalina Pérez Marín (Universidad de Córdoba)
VOCALES PROFESIONALES:	Juan Carlos Novoa (Ingeniería) María de Lara Ruiz (Arquitectura)
VOCAL ESTUDIANTE:	Alberto Garcés Rodríguez (Universidad Politécnica de Madrid)

COMISIÓN DE EMISION DE INFORMES DE GRADO Y MÁSTER

PRESIDENCIA:	José Luis Aznarte Mellado (Director de División de Enseñanzas e Instituciones de ANECA)
SECRETARÍA:	María Alonso Sánchez (ANECA)
VOCALES ACADÉMICOS:	Cecilia María Ruiz Esteban (Universidad de Murcia) Jordi Suriñach Caralt (Universitat de Barcelona) Enrique García Sánchez (Universidad de Salamanca) Juan Ignacio Cuadrado Iglesias (Universitat Politècnica de València) Pedro Francisco Miguel Sosa (Universitat Politècnica de València) Andrés Otero Carballeira (Universidad de León) Rosa Ana Gutiérrez Lloret (Universitat D´Alacant) María Dolores Cervilla Garzón (Universidad de Cádiz) Juan Carlos Fernández Molina (Universidad de Granada) Jesús Santos del Cerro (Universidad de Castilla La Mancha) Miguel Ángel Lope Domingo (Universidad de Zaragoza) Antonio Brasa Ramos (Universidad de Castilla La Mancha) María José Gutiérrez Huerta (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)



Bernat Ferrer Muñoz (ANECA)

Diego Pablo Ruiz Padillo (Universidad de Granada)

Isabel Zurita Martín (Universidad de Cádiz)

